

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Logroño y Medrano, que tiene solicitado don Juan Pablo Bañares Soto.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 23 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.389-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Salamanca y Villarino de los Aires, que tiene solicitado don Miguel Criado Hernández

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 23 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás

requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.390-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barco de Valdeorras y Robledo de la Lastra, que tiene solicitado don Manuel Núñez Marinas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.391-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Sebastián y Urnieta, que tiene solicitado don Leandro Goñi Lopetegui.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.392-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Hernani, San Sebastián y Picoaga, que tiene solicitado don Juan María Perurena Inchauspé.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 22 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt,

número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.393-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Oña y Miranda de Ebro, que tiene solicitado don Félix Cadiñanos Rubio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 22 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.394-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cáceres y Guadalupe, que tiene solicitado «Mirat, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 22 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.395-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la

concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gordoncillo-León y Matanzas-León, que tiene solicitado don Federico Fernández Magdalena.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 22 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.396-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Almería y Roquetas de Mar, que tiene solicitado don Manuel López Marín.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 21 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas de día 20 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Almería, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.397-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arrigorriaga y Bilbao, que tiene solicitado don Isidro Arenzabe de los Heros.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 21 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.398-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Balsicas y San Pedro del Pinatar (Estación), que tiene solicitado don Mariano Sáez Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 21 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.399-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Becerreá y Sarria, que tiene solicitado don Luis Osorio Bande.

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 21 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.400-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fuente Alamo y Murcia, que tiene solicitado Giménez, García y Hermanos, S. R. C.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto

y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

*Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de... por carretera entre... y... por..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

1.401-O.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALLADOLID

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 2 de julio próximo, a las once horas, para venta de 19.060 kilos de restos de borregues, al precio mínimo de 0,80 pesetas; 15.648 kilos, al precio de 0,20, y 12.811 kilos de trapos de algodón kaki, al precio de cuatro pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall de este Parque.

Valladolid, 11 de junio de 1951.—El Capitán Director accidental (ilegible).

1.402-O.

INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR

Este Centro convoca concurso para proveer una plaza de limpiadora de Laboratorio, con arreglo a las bases expuestas en el tablón de anuncios del Establecimiento y con el haber diario de diez pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1951.

1.284-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

MADRID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 25 de junio de 1951, a las dieciocho treinta horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina, 7), se celebrará subasta de un turismo, una motocicleta y un lote de bicicletas, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados, en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas, desde la fecha de publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 23 de junio corriente.

Los vehículos podrán examinarse, así como las bicicletas, los días desde la publicación del presente hasta el 23 de junio, en el garage de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, 23, de esta capital.

El importe del presente anuncio será

de cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Peretelegui.
1.388—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 14 de julio de 1950, con los números 356.893, 894, 895 y 896 de entrada y 162.275, 276, 277 y 278 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Fernando Morales Hernández, para garantía ejecución de obras comprendidas en el destajo números 3, 1, 2 y 4, respectivamente, de subsanación de las averías en las obras de defensa de Callejones (Aranjuez), a disposición del ilustrísimo señor Director general de Servicios Hidráulicos del Tajo. Importan 5.000 pesetas los tres primeros y 4.000 el cuarto. Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1945.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de junio de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
4.095.—O.

BADAJOZ

EXTRAVÍO DE TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE AL 3 POR 100, DE LA EMISIÓN DE 1 DE ABRIL DE 1928

Habiendo sufrido extravío los títulos que después se detallan de la Deuda Amortizable al 3 por 100 de la emisión de 1.º de abril de 1928, se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio para que en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente, la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Intervención de Hacienda, acreditando lo que haya lugar, pues pasado dicho plazo serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Detalle que se cita

Deuda Amortizable, emisión 1.º de abril de 1928, serie B, números 25.271 y 25.272; serie C, números 27.013 y 27.108.

Badajoz, 11 de junio de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.275—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fundición Tipográfica Neufville, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar una mandrinadora horizontal.

Producción: 100 máquinas de imprimir y cortar papel y aparatos auxiliares para las artes gráficas.

Maquinaria extranjera.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.105—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Antonia Gallinat Casas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de doblados y repeinados en manufacturas de clases de alta calidad.

Producción: 292.000 kilos de manufacturados.

Maquinaria nacional.

Materias primas: No precisa, pues trabaja por cuenta de sus clientes, que le facilitan las primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.080—O.

Peticionario: Don Juan Llige Casas.

Objeto de la nueva industria: Bisutería. Producción: Objetos de bisutería, por un valor aproximado de 300.000 pesetas anuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.082—O.

Peticionario: Doña Dolores Sangra de Ariznavareta.

Objeto de la petición: Instalar un garage en Barcelona; capacidad superficie para aparcamiento de coches, 700 metros cuadrados.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.055—O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de don Juan Forte Ramón.

Objeto: Transformador reductor de diez kilovatios, 25.000-230-131 voltios, en la finca rústica del peticionario sita en el Campillo de Gata, del Ayuntamiento de Níjar.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
362—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionarios: Don Pedro Sánchez Ramón, don Francisco Berenguel Berenguel, don Francisco Ramón García y don José Sánchez Ramón.

Objeto: Línea aérea trifásica a 6.000 vol-

tios y transformador reductor de 30 kilovatios emplazado en la finca rústica denominada Hoya de Calpena, Paraje Cañada de San Urbano, Ayuntamiento de Almería.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
361—O.

Peticionario: Don Manuel Sánchez Jiménez.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a voltios 25.000 y transformador reductor de 50 kilovatios en finca de su propiedad en el término municipal de Viator.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
360—O.

AVILA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Aresio Marcos Marcos.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 10 kilovatios y relaciones de transformación 15.000-220-127 voltios, para suministro eléctrico a la finca «Vega del Molino», de Bercimuelle, en Blascomillán.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.085—O.

BURGOS

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: S. A. Electra Pasiiega.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de alta tensión, a 5.000 voltios, de Cabañas de Virtus a los pueblos de Robredo y Ahedo de las Pueblas (Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres).

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander 12, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
357—O.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Domicilio: Burgos, Madrid, número 1.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, para suministrar energía eléctrica a los pueblos de Gredilla de la Polera, Mata, Castriello de Rucios, Quintanarrio, Robredo Sobresierra y Villabilla Sobresierra, de esta provincia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
357-1—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justino Ramos Vaca.

Objeto de la petición: Instalación de

un salón de cinematógrafo en Torrejón el Rubio, con capacidad para 300 espectadores.

Se emplearán maquinaria y elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación; plaza de América.

Cáceres, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.091-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Prieto Rulias.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar un cubilote para fundir lingote de hierro, provisto de un electroventilador de dos caballos de fuerza, en su taller de construcción y reparación de maquinaria.

Producción de la ampliación: 500 kilos de piezas fundidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
4.068-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Ariza Montoro.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Rute.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
4.101-O.

Peticionario: Don Rafael Ramírez Guillón.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Lucena.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
4.106-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Pérez Castro.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 450 metros de longitud, que derivará de la establecida desde Villafranca al pago de «Las Manguillas», y terminará en un transformador de 20 KVA., de 4.750 \pm 5 por 100/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en el pago «Las Manguillas», del término municipal de Villafranca, propiedad del peticionario, con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
4.097-O.

Peticionario: Don José Ostos Jiménez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 6.000 V., de 25 metros de longitud; derivará de la línea establecida por la C. A. Mengemor en esa zona, y terminará en un transformador de 5 KVA., de 6.000 \pm 5 por 100/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Villa Rogelia», del término municipal de Fuente Palmera, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
4.098-O.

Peticionario: Doña Antonia Ayllón Cuadrado.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 150 metros de longitud; derivará de la establecida desde Pedro Abad a Adamuz, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, y terminará en un transformador de 7,5 KVA., de 5.000 \pm 5 por 100/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Cañada Mateos», del término municipal de Adamuz, propiedad de la peticionaria y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
4.099-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Montilla.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 100 metros de longitud; derivará de la de propiedad de la CEPANSA y terminará en un transformador de 30 KVA., de 25.000 \pm 5 por 100/220-127 V., que se instalará en la central de elevación de aguas potables, sita en el término municipal de Montilla, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
4.100-O.

Peticionario: Doña Ana Porras Gonzales de Canales.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., de 230 metros de longitud; derivará de la de propiedad de C. A. Mengemor y terminará en un transformador de 30 KVA., de 23.500 \pm 5 por 100/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Valle Alto», de término municipal de Montoro, propiedad de la peticionaria, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
4.102-O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Baltasara Redondo de Frutos.

Objeto: Instalar una industria de secadero de bacalao y especies análogas en esta capital, como complemento de su fábrica de salazones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
358-O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Damián Navarro Carrasco.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 970 metros de longitud, a voltios 20.000, y centro de transformación de 10 kilovatios, relación 20.000/220-127 voltios, con destino a usos agrícolas y alumbrado en la finca «La Loma», sita en el término de Lubrilla (Murcia).

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
4.060-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Martínez Muñera.

Objeto de la misma: Instalar un molino para molturación de piensos no intervenidos, en Diputación de Cazalla-Lorca (Murcia).

Producción variable.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.

4.061—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Carmen Uguet de Resayre.—Zaragoza.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 6.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 30 kilovatios para accionamiento de una trilladora, con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

359—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Vidrieras Españolas, S. A.—Sevilla.

Objeto: Fabricación de silicato sódico, en Sevilla.

Producción: 15 toneladas diariamente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.089—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Llano y Orjeda, S. A.

Objeto: Sustituir la maquinaria de su industria de fabricación de grasas comestibles, en Puebla de Cazalla, por maquinaria de importación.

Producción: No sufre alteración la producción autorizada por tratarse de un perfeccionamiento de los medios de producción.

Maquinaria procedente de importación: Una afinadora de masa, de igual capacidad que la actualmente instalada, compuesta de dos pares de cilindros, de 222 milímetros de diámetro por 450 milímetros de generatriz, con tamiz a presión para filtrar la pasta de la emulsionadora; una cristalizadora de tambor refrigerado por evaporación directa de amoníaco, con circulación constante del mismo por medio de bomba que asegura una capacidad máxima de frío; una compresora con moldeadora automática para distintos tipos de pastilla, con velocidad variable.

El valor global de dicha maquinaria con sus accesorios se cifra en 194.638 pesetas, sin que estén comprendidos los derechos de aduana.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.090—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Romo de Arce. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bodega.

Emplazamiento: Fuensalida.

Capacidad de producción: 60.800 litros de vino en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

4.073—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Beltrán Pérez. Objeto: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en Jaraguas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.034—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Belda Landete.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de automóviles, sita en Manises, instalando un torno de dos metros entre puntos.

Producción: La misma, sólo mejora las reparaciones de automóviles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.063—O.

Peticionario: Doña Carmen Giner Soler.

Objeto: Instalar en su almazara un triturador, una batidora y una prensa hidráulica.

Producción: 700 kilos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 9.

Valencia, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.062—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Santos Redondo.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo, con aforo de 82 localidades, en Bermillo de Sayago.

Máquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

4.074—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ibarra Aguirre.

Objeto: Instalación de cinco pilas de cemento y prensa hidráulica en su bodega vinaria de Calatayud.

Producción: Actual, 98.000 litros anuales; con la ampliación, 175.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.072—O.

Peticionario: Doña Piedad Guindeo Aznárez.

Objeto: Perfeccionamiento industria de productos alimenticios con la instalación de:

Un tostador a fuego directo para cacao.

Una limpiadora de cacao.

Un molino para azúcar.

Un molino doble para cacao; y

Prensa hidráulica pequeña para cacao.

Producción: 600.000 kilogramos de productos dietéticos alimenticios.

Con la ampliación subsiste la misma capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.071—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Quílez Fleta.

Objeto: Instalar en Cosuenda una fábrica de aceite de olivas.

Producción: Molturación de 5.000 kilos de aceituna en jornada normal diaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.069—O.

Peticionario: Don Jesús Quílez Fleta.

Objeto: Instalar en Mediana de Aragón una fábrica de aceite de olivas.

Producción: Molturación de 5.000 kilos de aceituna en jornada normal diaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.070—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de Montefurado

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA OCUPACION DE FINCAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE QUIROGA (LUGO), CON MOTIVO DE LAS OBRAS ACCESORIAS DEL SALTO DE MONTEFURADO, EN EL RIO BIBEY

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Montefurado», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

AYUNTAMIENTO DE QUIROGA (LUGO)

Relación de propietarios de fincas que es necesario ocupar con motivo de las obras accesorias del Salto de Montefurado, en el río Bibey, que ejecuta la Sociedad Anónima Saltos del Sil:

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
7.	D.ª Marina Rodríguez Rodríguez.	Angueiros ...	Veiga	Labradío.
8.	D. Jobino Rodríguez Rodríguez...	Idem	Idem	Idem.
9.	D.ª Cesárea Abelaira González ...	Idem	Idem	Idem.
10.	D. Cesáreo Blanco Fernández y hermanos	Idem	Idem	Idem.
11.	D.ª Juana Yáñez	Idem	Idem	Idem.
12.	D. Jobino Rodríguez Rodríguez...	Idem	Idem	Idem.

La Rúa (Orense), 11 de junio de 1951.—El Ingeniero representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler. 1.271.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de febrero de 1951 falleció en el mar el obrero José Castell Figarola, de veintiocho años de edad, natural de Calafell (Tarragona), hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en Calafell (Tarragona), calle del Pozo, 43, que trabajaba al servicio de José María Segales Alegre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

AYUNTAMIENTOS

CUELLAR

OPOSICIONES A PLAZAS VACANTES

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, a propuesta de la Alcaldía, tiene acordado convocar oposiciones para cubrir en propiedad las siguientes plazas: una de Administrador de Arbitrios Municipales, con el sueldo anual de 6.205 pesetas; otra de Auxiliar de Secretaría, con el sueldo de 5.400 pesetas; otra de albañil municipal, con el sueldo anual de pesetas 5.475, y otra de encargado del Matadero, con el haber anual de 4.380 pesetas, y todas ellas con los demás emolumentos legales, de conformidad con lo que establece el artículo 323 de la Ley de

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Quiroga (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los ocho (8) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas numeradas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Orense, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad infecciosa-contagiosa.

e) Justificantes que acrediten su adhesión al Movimiento.

Cuarta. Las instancias y documentos a ellas unidos se examinarán por la Corporación Municipal, que podrá dar por no admitidas las que no se ajusten a las condiciones de la convocatoria.

Quinta. Los admitidos actuarán ante el Tribunal por el orden que resulte del sorteo que se celebrará en el mismo acto del examen.

Sexta. Todos los opositores actuarán en un primer llamamiento y sólo por causas muy justificadas, a juicio del Tribunal, que lo hará así constar en sus actas y a las que unirá los justificantes de su decisión, podrá conceder que se practiquen los ejercicios en segundo y último llamamiento.

Séptima. Los ejercicios se celebrarán en el salón de actos de esta Casa Consistorial y serán para las plazas de Administrador de Arbitrios y Auxiliar de Secretaría dos, uno escrito y otro oral.

El primero consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales, y mecanografía para la segunda plaza.

El segundo ejercicio consistirá en disertar durante media hora sobre tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939, puesto al día.

Para las plazas de albañil municipal y de encargado del Matadero los ejercicios serán dos teóricos y uno práctico.

El primero consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones aritméticas.

El segundo, oral, consistirá en la disertación sobre puntos de organización, regímenes y conocimientos generales y rudimentarios de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante quince minutos.

El tercero, práctico, del desarrollo de un caso concreto de su cometido, con el material y herramientas necesarios.

Octava. En cada ejercicio cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta cinco puntos a cada opositor, y la suma de los puntos alcanzados por cada uno, divididos por el número de miembros del Tribunal, dará el total de puntos.

Novena. Las oposiciones darán comienzo a los tres meses después de publicado el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Décima. Las cuestiones que puedan suscitarse y no se hallen previstas serán resueltas por el Tribunal sin ulterior recurso.

Undécima. En ningún caso se podrá aumentar el número de propuestos sobre el de plazas anunciadas.

Cuellar, 12 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible). 1.387.

LA CORUÑA

Declarada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de abril del corriente año, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo próximo pasado, la urgencia de las obras de urbanización y regularización de la plaza de Pontevedra, de esta ciudad, de conformidad con lo determinado en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica por el presente a todos los titulares de derechos afectados, inquilinos e industriales de las casas números 36 y 37 de la plaza de Pontevedra, 210 de la calle de San Andrés, 12 de la de Marcos de Naya y 211 de la del Orzán, que comprende la relación que a continuación se inserta, que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de entrega de la correspondiente cédula, se procederá a levantar el acta previa de

Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 en relación con la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Podrán concurrir a ellas los varones mayores de veintitrés años y menores de treinta y cinco, excepto los que actualmente presten servicios interinos a la Corporación, quienes podrán hacerlo aún teniendo más edad, en armonía con las disposiciones vigentes.

Segunda. El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará constituido por el señor Alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento o persona en quien delegue y que actuará de Presidente, y como Vocales, un señor Concejal designado por el Ayuntamiento Pleno, un representante de la Enseñanza oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de esta Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles y debidamente reintegrada y forzosamente acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, legalizada cuando no esté expedida dentro del distrito notarial de esta provincia.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente.

d) Certificación facultativa de no padecer defecto físico que le imposibilite

ocupación a que se refiere el susodicho artículo, respecto de los inmuebles cuya expropiación ha sido concedida.

Lo que se hace público desde este mo-

mento para conocimiento general y el de los interesados, sin perjuicio de las adiciones a que hubiere lugar y a todos los efectos legales.

RELACION QUE SE CITA

INTERESADOS	DOMICILIOS
D. Manuel Cruz, representado por don Enrique Naveira	Plaza de Pontevedra, 36.
D.ª María Piñeiro Boedo y doña Flora García Matos	Plaza de Pontevedra, 37, bajo.
Herederos de don Ricardo Fernández	Plaza de Pontevedra, 37, 1.º
D. José Fernández Loureiro	Plaza de Pontevedra, 37, bohardilla.
D. Celestino Regueiro Calvo	San Andrés, 210, bajo.
D.ª Sofía Lores García y doña Elvira Lores García	San Andrés, 210, 1.º
D. Enrique Álvarez Lastra	San Andrés, 210, 3.º
D. José Croque Ambroa	Marcos de Naya, 12, bajo.
D. José García Pérez	Marcos de Naya, 12, 3.º
D.ª Benita Brea Varela	Marcos de Naya, 12, bohardilla.
D. Antonio Vázquez Flaño	Orzán, 211, bajo.
D.ª María Louro Iglesias	Orzán, 211, 1.º
D. Ricardo Riveiro Varela	Orzán, 211, 2.º
D. Luis González Torres	Orzán, 211, 3.º

La Coruña, 7 de junio de 1951.—El Alcalde, Alfonso Molina.
1.374—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo a las acciones en circulación, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, de pesetas 25 (veinticinco pesetas) liquidadas por acción.

El pago de dicho dividendo se efectuará contra presentación de los correspondientes Extractos de Inscripción, a partir del día 1.º de julio próximo, en las Oficinas centrales de la Entidad y en las de todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.
4.092—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedullistas que a partir del día 1.º de julio próximo se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,48 liquidadas por cupón, en los Bancos: Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.
4.096—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día primero de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 8 en el Banco Pastor, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Secretario general.
4.087—P.

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

MADRID

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y demás concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las once horas del día 30 del corriente, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 33, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance, Memoria y gestión de esta Entidad al 31 de diciembre de 1950.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones u oportunos resguardos bancarios de las mismas, durante los ocho días siguientes a la publicación de esta convocatoria, a partir de la cual, y a las horas laborables de dieciséis a diecinueve, tendrán de manifiesto en dicho domicilio social los libros de contabilidad y demás documentos.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Director-Gerente, M. Cusa.
4.112—P.

RESINAS ARTIFICIALES MOLDEADAS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de 19 de mayo último, en la que se elevó el capital social a un millón doscientas mil pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrece al público, durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la suscripción de las mil doscientas acciones al portador ahora emitidas, números del 1.201 al 2.400, ambos inclusive, con los mismos derechos y atribuciones que las antiguas, de quinientas pesetas nominales cada una en títulos de diez acciones, empezando a participar en los beneficios de la Empresa a partir de 1.º de julio del corriente año. La suscripción se efectuará a la par y mediante el desembolso del total importe, en el domicilio social, avenida Mistral, número 54, bajos.

Barcelona, 11 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.093—P.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones hipotecarias. Emisión 1923

421 a 430	12.081 a 12.090
991 a 1.000	12.501 a 12.510
2.211 a 2.220	12.771 a 12.780
2.241 a 2.250	12.801 a 12.810
2.351 a 2.360	13.431 a 13.440
2.561 a 2.570	13.701 a 13.710
3.281 a 3.290	13.781 a 13.790
3.321 a 3.330	13.871 a 13.880
3.441 a 3.450	13.901 a 13.910
3.561 a 3.570	13.961 a 13.970
3.861 a 3.870	14.261 a 14.270
4.327 a 4.330	14.441 a 14.450
4.861 a 4.870	15.071 a 15.080
4.991 a 5.000	15.111 a 15.120
5.011 a 5.015	15.121 a 15.130
5.041 a 5.050	15.991 a 15.910
5.111 a 5.120	16.131 a 16.140
5.191 a 5.200	16.291 a 16.300
5.731 a 5.740	16.301 a 16.310
5.881 a 5.890	16.371 a 16.380
6.331 a 6.340	16.411 a 16.420
6.831 a 6.840	16.581 a 16.590
7.121 a 7.130	16.781 a 16.790
7.671 a 7.680	16.871 a 16.880
7.955 a 7.960	16.931 a 16.940
8.011 a 8.020	17.181 a 17.190
8.181 a 8.190	17.241 a 17.250
8.831 a 8.840	17.361 a 17.370
9.371 a 9.380	17.831 a 17.840
9.391 a 9.400	18.581 a 18.590
9.621 a 9.630	18.641 a 18.650
9.691 a 9.700	18.861 a 18.870
9.821 a 9.830	18.921 a 18.930
10.231 a 10.240	19.501 a 19.510
11.681 a 11.690	

Obligaciones simples. Emisión 1934

11 a 20	5.721 a 5.730
51 a 60	5.861 a 5.870
141 a 150	6.031 a 6.040
311 a 320	6.161 a 6.170
431 a 440	6.351 a 6.360
871 a 880	6.761 a 6.770
921 a 930	6.771 a 6.780
971 a 980	6.821 a 6.830
1.101 a 1.110	6.890 a 6.900
1.161 a 1.170	7.201 a 7.210
1.171 a 1.180	7.631 a 7.640
2.221 a 2.230	7.891 a 7.900
3.051 a 3.060	7.971 a 7.980
3.551 a 3.560	8.051 a 8.060
3.681 a 3.690	8.651 a 8.654
4.661 a 4.670	8.821 a 8.830
4.731 a 4.740	9.171 a 9.180
5.151 a 5.160	9.301 a 9.310
5.231 a 5.240	9.451 a 9.460
5.361 a 5.370	

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 57 y 35, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento, don Agapito Lorenzo González, vecino que fué de Toro (Zamora). Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 7 de junio de 1951.—El Presidente, José María Alonso Mira.
4.048—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

M A D R I D

Balance en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Caja y Bancos	26.404.299,84	Capital social	18.000.000,—
Valores Mobiliarios	309.074.854,53	Reservas libres	91.999.176,41
Propiedad inmueble	134.360.141,73	Reservas obligatorias	12.949.442,14
Préstamos hipotecarios	3.000.000,00	Reservas técnicas y matemáticas	337.860.645,03
Anticipos sobre pólizas	11.642.713,70	Provisiones varias	14.156.381,53
Nudas propiedades y usufructos	2.042.076,63	Sinistros pendientes de pago	51.979.185,56
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras	144.548.370,80	Sinistros declarados (Ley 17-10-1941)	3.651.952,—
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	31.561.060,46	Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	1.548.392,72
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	27.524.776,24	Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	6.860.688,46
Saldo de la cuenta con las Agencias	22.977.699,30	Depósitos de los reaseguradores en nuestro poder	161.157.513,39
Saldo de la cuenta con los Consorcios	3.370.833,13	Otros acreedores	21.546.003,58
Primas pendientes de cobro	31.141.437,83	Pérdidas y Ganancias	25.756.698,56
Consignaciones y fianzas	9.305.201,40		
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-1940)	1.211.537,04		
Créditos derivados del artículo 4.º (Ley 17-5-1940)	997.008,74		
Débitos de los asegurados por desbloqueo	250.344,51		
Otros deudores	7.849.730,50		
	767.268.079,38		767.268.079,38

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. —Ejercicio de 1950

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Comisiones de banca e impuestos de negociación y circulación de acciones	1.209.063,17	Remanente del ejercicio de 1949	2.325.366,50
Amortización del valor de los inmuebles	1.708.260,07	Saldo acreedor del Ramo de Incendios	14.061.730,87
Reserva especial 10 por 100 (extranjero)	699.091,98	Saldo acreedor del Ramo de Vida	3.702.140,31
Pérdida en realización de valores	25.104,79	Saldo acreedor del Ramo de Accidentes	8.117.135,83
Pérdida en cambios	785.377,70	Saldo acreedor del Ramo de Transportes	5.785.581,26
Depreciación de la Cartera de Valores	936.281,71	Saldo acreedor del Ramo de Robo	620.390,12
Provisión para contribuciones por liquidar	5.000.000,—	Saldo acreedor del Ramo de Riesgos varios	196.216,63
Sumas destinadas a atenciones estatutarias	1.640.193,24	Producto de los fondos invertidos:	
Sumas destinadas a Reserva de previsión	2.000.000,—	Cupones y dividendos de los valores en Cartera	637.384,64
Sumas destinadas a Reserva para eventualidades	2.000.000,—	Intereses de préstamos hipotecarios	169.804,—
Sumas destinadas para fluctuación de cambios y valores	2.000.000,—	Intereses en cuentas corrientes	79.571,83
Sumas destinadas para Reserva especial neg./extranjero	3.000.000,—	Renta de la propiedad inmueble no afectada a reservas	292.998,77
Sumas destinadas a Reserva para dividendos futuros	2.000.000,—	Beneficio en realización de valores	132.067,22
Dividendo de 90 pesetas por acción para 90.000 acs.	8.100.000,—		
Participación del personal	1.453.627,47		
Remanente para 1951	3.562.877,83		
	25.756.698,56		36.119.877,98
	36.119.877,98		36.119.877,98

Por «La Unión y El Fenix Español».—El Director, L. Hemida.
3808-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día primero de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido de los bonos que han resultado amortizados en el sorteo efectuado el día primero del corriente, en el Banco Pastor, en Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Secretario general.

4.088—P.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.

Urbanizadora general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Alcalá, 69, el día 30 de junio, a las diez de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Tendrán derecho de asistencia por sí

o representados por otro accionista los que posean más de veinticinco acciones, adquiridas con tres meses de antelación al día de celebración de la Junta, pudiendo los demás ser representados por otro accionista.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia a dicha Junta en las oficinas de la Sociedad, Ruiz de Alarcón, 11, cualquier día hábil, mediante el depósito de los títulos o sus resguardos.

La Memoria podrá ser retirada por los señores accionistas desde seis días antes del fijado para la reunión.

Madrid, 18 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.109—P.

CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo preceptuado en los artículos 12 al 16 y 18 al 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, el día 30 de junio, a las once horas, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 19 (Edificio Atlántida), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1950, elección de Consejeros y asuntos pendientes.

Madrid, 15 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

4.113—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Juan Manuel Coruja Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Secretaría de mi cargo penden, en virtud de apelación, autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital por doña Leonora Antón de Luzuriaga y Auguiot, contra don Gerardo Testillano González y don Rafael Padilla y Borbón, sobre tercera de mejor derecho, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número trescientos cincuenta y seis. Sala Primera de lo Civil.—Señores don Francisco Arias y Rodríguez Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo y Ausó, don Pedro María Marroquín Tova-lina.—En la villa de Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña Leonora Antón de Luzuriaga y Auguiot, dedicada a sus labores, asistida de su esposo, don Pedro Egidio Basterrechea, comerciante, ambos mayores de edad y vecinos de San Sebastián, demandante, apelada, a quien representa el Procurador don Juan Coruja y defiende el Letrado don José Luis del Valle Iturriaga, contra don Gerardo Testillano González, mayor de edad, viudo, Abogado y de esta vecindad, demandado apelante, representado por el Procurador don Manuel Guerra y defendido por el Letrado don José de Gregorio Cuenca; y don Rafael Padilla y Borbón, de domicilio desconocido, declarado en rebeldía, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los Estrados del Tri-

bunal, en esta instancia, sobre tercera de mejor derecho y reconvencción.

Fallamos: Que confirmamos la sentencia origen del presente recurso, por la que se declaró que doña Leonora Antón de Luzuriaga tiene mejor derecho a cobrar su crédito de doscientas mil pesetas, más los intereses al uno por mil anual, del producto de la venta del automóvil marca Dodge, matrícula S. S. doce mil quinientos cincuenta y nueve, propiedad de don Rafael Padilla Borbón, con preferencia al crédito perseguido por don Gerardo Testillano González contra dicho señor, en diligencia de embargo preventivo y subsiguiente juicio ejecutivo tramitado en el mismo Juzgado, y se absolvió a doña Leonora Antón de Luzuriaga de la demanda reconvenccional contra la misma deducida por el señor Testillano, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia, e imponemos expresamente al recurrente las causadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma por medio de las oportunas certificación y carta-orden al Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales, a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Rafael Padilla Borbón se notificará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, si dentro de tercero día no se interesa la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro María Marroquín. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando se-

sión pública, en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S. Pacheco. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que me remito, y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, sirva de notificación al demandado rebelde don Rafael Padilla Borbón, expido y firmo la presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Manuel Coruja.

1.270—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Angel Crespo Filgueira, contra don Salomón Tercero Garcia, representado por el también Procurador don Juan Francisco Diaz Garrido, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta por primera vez en pública subasta la finca embargada al demandado, y que es la siguiente:

«Solar situado en esta villa, con fachada a la calle de Tiziano, sin número de gobierno, que linda: al Sur o frente, en línea de dieciocho metros, con dicha calle; por la derecha entrando o Este, en línea de treinta metros sesenta centímetros, con finca de doña Antonia Cans; por el frente o Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con edificaciones cuyos dueños se ignoran, antes de don Ramón de Castro y otros; por la izquierda u Oeste, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con uno de los solares segregados de éste.»

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.094—A. J.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de José Gayoso Calvo, natural de Arada (Monterroso), de donde se ausentó para Buenos Aires en 1912, sin volverse a tener noticias suyas.

Chantada, 22 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia, accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.107—A. J. 1.ª 17-6-951

GIJÓN

EDICTO

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Angel Junquera Pérez, natural de Serín (Gijón), hijo de José y de Josefa, soltero, de sesenta y seis años de edad, fallecido en dicho Serín (Gijón) el día 7 de julio de 1946, sin dejar ascendientes ni descendientes, y huérfano de padres, y reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Engracia y don José Junquera Pérez, y los hijos de su fallecida hermana doña Casilda Junquera Pérez, así como don Bautista, don Manuel Antonio, don José Manuel, don Carlos Angel, doña Engracia Rosa, don Gerardo, doña María Luisa y doña Josefa Castro Junquera Pérez, llamados doña María del Rosario y don José Jacinto Junquera Pérez, así como don Bautista, don Manuel Antonio, don José Manuel, don Carlos Angel, doña Engracia Rosa, don Gerardo, doña María Luisa y doña Josefa Castro Junquera, en representación de su fallecida madre, doña Encarnación Junquera Pérez; por lo que por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.104—A. J.

LA CAÑIZA (PONTEVEDRA)

EDICTO

Don Julián San Segundo Vegazo, Juez de Primera Instancia de La Cañiza (Pontevedra).

Hago público: Que ante este Juzgado se ha promovido por Ignacio Lago Rodríguez expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Joaquín Lago Alonso, de cincuenta y uno años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Seia (Arbo), donde tuvo su último domicilio, quien en el año 1925 se ausentó para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

La Cañiza, 8 de marzo de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario (ilegible).

4.084—A. J.

LEÓN

Por el presente se anuncia la existencia en este Juzgado de expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Lledó Capdepon, mayor de edad, natural de Crevillente (Alicante), casado con doña María de las Nieves Sánchez Mas, que desapareció de su domicilio, en León, el año 1936, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en León, a 8 de junio de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.803—A. J.

1.ª 17-6-951

UGIJAR

EDICTO

Don Francisco Ruiz Martín, Juez comarcal sustituto en funciones de éste, de Primera Instancia de Ujijar y su partido.

Se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José David Romera Peinado, se sigue expediente de declaración de herederos de don José Peinado Macías, vecino de Bérchules (Granada), hijo de Carlos y de María Antonia, que falleció en Bérchules a la edad de ochenta años el día 14 de agosto de 1938, reclamando la herencia sus hijos María Josefa, María Fiomona y Manuel Enrique Peinado Arana, y su nieto José David Romera Peinado, en representación de su fallecida madre María Purificación Peinado Arana.

Y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a Miguel, José, Antonio, Manuel, Emilio, Ricardo, Fernando, Ana, Ascensión, Estanislao, Francisco, Jesús, Angel y Rosario Peinado Peinado, hijos del difunto José Peinado Arana, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Ujijar, a 12 de abril de 1951. El Juez de Primera Instancia, Francisco Ruiz Martín.—El Secretario (ilegible).

4.111—A. J.

ZAFRA

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido.

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos civiles de jurisdicción voluntaria, seguidos a instancia de don Ricardo Díaz Alvarez, conocido por Díaz Calvo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre autorización para usar los apellidos indicados, el cual en su solicitud hace constar: que del matrimonio habido entre sus padres, don José Díaz Calvo y doña Josefa Alvarez Calderilla, nacieron nueve hijos y viven en la actualidad siete, llamados Santos, Natividad, Rafaela, Antonia, José, Josefa y el recurrente, de los cuales tienen descendencia de sus respectivos matrimonios sus hermanos Santos, Natividad y José, o sean la primera, un hijo llamado José Hidalgo Díaz; la segunda, tres, que son Rafael, Ricardo y Javier María Carretero Díaz, y el tercero, cuatro, llamados José Antonio, Constanza, María Manuela y María Josefa Díaz González; que su referido padre falleció en esta ciudad, de donde era vecino, el día 12 de marzo de 1947, el cual, desde hace muchos años, figuraba establecido en esta localidad con un almacén de mercería, paquetería y otros ramos de cierta importancia, que actualmente pertenece a sus herederos, y como los apellidos Díaz Calvo son tan conocidos en toda España, por el negocio comercial, sólo se les conoce por tales apellidos y no por Díaz Alvarez, deduciéndose de ello cierto confusioismo hasta en Centros oficiales, a más de los trastornos que origina en el negocio; y al amparo del artículo 69 del Reglamento de 13 de septiembre de 1870, suplica se inicie el oportuno expediente para que les sea concedida autorización para en lo sucesivo llamarse Díaz Calvo en su primer apellido y Alvarez el segundo.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Badajoz, puedan presentar ante este Juzgado su oposición los que se crean con derecho a ello.

Dado en Zafra, a 12 de junio de 1951. El Juez de Primera Instancia, Manuel Campos Hernández.—El Secretario, Fernando Sánchez.

4.110—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MORRANO

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro civil de Morrano.

Por el presente edicto, hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución de este Registro civil de las inscripciones correspondientes de los años 1871 a 2 de abril de 1940, Sección de Nacimientos; de 1871 a 28 de agosto de 1938, Sección de Matrimonios, y desde 1871 a 3 de mayo de 1938, Sección de Defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme la Ley del Registro, los datos civiles que correspondan.

Dado en Morrano, a 11 de junio de 1951. El Juez-Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.276—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama, y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RODRIGUEZ DURAN, María; de cincuenta y nueve años, soltera, cocinera, hija de Ramón y de Teresa, natural de Mourente (Pontevedra), vecina de La Coruña, Torre, 9, primero; procesada en sumario 26 de 1949, sobre hurto; y

LOPEZ CASTELO, Luis; de cuarenta años, casado, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, domiciliado en Martinete, 37, primero; procesado en sumario 309 de 1936 sobre daños;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para ser reducidos a prisión.—3634 y 35.

LLOPIS ANDREU, Angel Luis; de veintisiete años, soltero, metalúrgico, hijo de José y de Concepción, natural de Valencia domiciliado últimamente en Durango; procesado en sumario 58 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango para ser reducido a prisión.—3636.

GONZALEZ RUIZ, José Ramón; de veintiocho años, casado, chofer, natural de Bilbao y vecino últimamente de Burgos; prestando servicios de chofer en la agencia de transportes «Mateos», sita en la calle de la Calera, 43; procesado en sumario 18 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducido a prisión.—3625.

FUENTES TOLOSA, José; natural de Montón, soltero, labrador, de veintiséis años, hijo de Lorenzo y de Pascuala; procesado en sumario 54 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha para ser reducido a prisión.—3628.

GARCIA Y GARCIA, Antonio; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, natural de Betanzos y vecino de La Coruña, calle Canteira, 5; y

REGUEIRO SAMPEDRO, Nieves; de veintidós años, hija de Severino y de Inés, soltera, natural de Ribadeo y vecina de La Coruña, calle Eris, 5, vendedora;

Procesados en sumario 62 de 1946 por evasión; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castropol para ser reducidos a prisión. 3628.

OLIVA URRACO, Antonio; hijo de Francisco y de Escocia, de treinta y nueve años, casado, natural de Hornachuelos y vecino de Puelblonuevo del Terrible, residente últimamente en Barcelona; procesado en sumario 117 de 1947, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para ser reducido a prisión. 3630.

COLLADO LABRADA, Emilio; natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid);

Un tal «PIRRACAS», hermano del anterior;

Un tal «MONTERO», padre de los anteriores;

Un tal RICARDO,

EL MARIDO de una mujer apodada «La Vacca», hermana del «Montero»; todos quincalleros; procesados en causa 108 de 1950, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata para ingresar en prisión.—3838.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario número 126 de 1950, por daños, se cita por medio de la presente a Vicente Domenech y Manuel Estrada, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración; apercibidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 15 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).—3627.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 12 de 1951, sobre estafa de un burro y trescientas cincuenta pesetas al vecino de Camuñas Rufino Galán Palomo, contra Lucio Valdepeñas Montealegre, mayor de edad, casado, tratante y vecino de Villafranca de los Caballeros, donde no reside hace algún tiempo, encontrándose en ignorado paradero, y he acordado la publicación del presente, por el que se le cita, llama y emplaza al mencionado, inculpado, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo será decretada su prisión.

Madridejos, 13 de marzo de 1951.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, José Martín.—3567.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid a la perjudicada en causa por hurto número 70 de 1951, Alice Lucille Hurlley, asistida de su esposo, ambos súbditos norteamericanos, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de recibirles declaración, ofrecer el procedimiento al segundo y requerirles

para que acrediten la preexistencia de lo sustraído, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).—3557.

Luis Cambil Plaza (a) «Luichi», hijo de Nicolás y de María, de veintiseis años, soltero, natural y vecino de esta ciudad, calle del Horno, 9, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para declarar sobre los cargos imputados en causa 34 de 1950, por robo de mercancías, contra Andrés Muñoz Lara y otros; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 10 de marzo de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—2457.

Don Antonio García Tizón y Sáez de Tejada, Juez municipal de Toledo.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas 39 de 1951, por estafa, contra otra y Juana Rodríguez Hernández, de veinticuatro años, hija de Juan y de Estefanía, natural de Gálvez, sirvienta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se ha dictado, sentencia, con fecha 27 de los corrientes, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Juana Rodríguez Hernández y Basilia Rodríguez Hernández a la pena de doce días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la suma de 200 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Antonio García Tizón.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada Juana Rodríguez Hernández, en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según previene la Ley.

Toledo, 28 de febrero de 1951.—El Juez, Antonio García Tizón.—El Secretario (ilegible).—3553.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en sumario 313 de 1950, por hurto de 18.000 pesetas y otros objetos a doña Virginia de Covaigñao, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Juan y de Clara, natural de Estados Unidos de América, con domicilio accidental en el Hotel Ritz, se ha acordado citar a la referida doña Virginia para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado número 14 y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—3566.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario 51 de 1951, por robo, seguido por este Juzgado de Instrucción de Mataró, se cita al perjudicado, don Carlos Pardo Ceballos, de treinta y siete años, casado, empleado, vecino de Masnou, Maestro Villa, 1, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado Comarcal de Masnou, a fin de prestar declaración, serie ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás diligencias inherentes al hecho, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mataró, 24 de marzo de 1951.—El Juez, Arturo Vidal.—El Secretario, Miguel Serano.—3974.

Por el presente, que se publica en méritos del sumario número 117 de 1948, sobre falsificación y estafa, contra José de

Pinto Alonso, se cita a un tal Francisco Rodríguez Miguel, que era o se atribuía Delegado de Publicidad de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermejad, Obra «18 de Julio» y revista del mismo «Vigor», de Valencia, y a las personas que puedan aportar datos con referencia al mismo y su actual paradero, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para prestar declaración, o manifiesten cuál sea su domicilio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Panadés, 29 de marzo de 1951.—El Juez, José Luis de Sambriocio.—El Secretario, Pedro Azcarate.—4090.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230-1950, Francisco Sola Mamely.—3.638 bis.

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1941, María Olvido Montes Lavandera.—3639.

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33-947, Ramón Miralles Bernabéu.—3674.

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 25 y 24 de 1951, Miguel Ogayas Muñoz.—3679 y 3680.

El Juzgado de Instrucción de Gran Canaria deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 319 y 506 de 1949, Manuel Sánchez Armas.—3681 y 3683.

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57-950, José Rodríguez Camacho.—3684.

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 166-950, Carlos Estrada Morán.—3690.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 264-950, 634-946 y 402-946, Diego Perán Martínez (a) «El Dieguin».—3695, 3696 y 3697.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 505-947, Juan Amador Cabello.—3699.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 529-940, José Otero Botana.—3705.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259-946, Santiago González Losada.—3708.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47-947, Vicente Oliveros Martín.—3744.

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146-950, Pedro del Río Escarabajano.—3763.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 217-947, Vicente Rigoberto Santacruz Hernández.—3764.

El Juzgado de Instrucción 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 552-949, Juan Antonio Montoto Cuervo.—3776.

El Juzgado de Instrucción 26 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 350-950, Carmen Chorro Pérez.—3778.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referen-

te, al procesado en causa 76-951, Antonio Valverde Díez.—3788.

El Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 150-949, Bartolomé Ruiz Simón.—3796.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 175-950, Ramón Borreda García.—3803.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6-951, Joaquín Vives Martínez.—3805.

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 491-946, Luis Díez Mores.—3817.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 205-944, José Manuel Ballesteros Amores.—3833.

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341-942, Cesáreo Cano Martínez.—3837.

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 59-947, Vicente Jiménez Racero.—3841.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 170-946, Juan Merlo García.—3849.

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134-950.—3864.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 216-942, llamado un tal José.—3876.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177-950, Andrés Caldach Jiménez.—3877.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 371-941, Julián Gil Gil.—3881.

El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82-948, Manuel González Hernández.—3889.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 423-950, Miguel Aresté o Aristé Pagés.—3903.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 554-950, José García Cordero.—3905.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 65-948, José Sulbarba Brell.—3906.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 288-939, Lázaro Agüera García.—3928.

El Juzgado de Instrucción 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21-949, Pablo Esteve Puig.—3947.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 362-949, Asunción Pulido Doblado.—3960.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 289-950, Enrique Queiro Gómez.—3989.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26-947, Gabriel Martos Campos.—3996.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15-950, César Martínez González.—4004.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 262-949, Mario Puig Gisbert.—4008.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 162-939, Francisco Ruiz Casinos.—4009.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 242-950, José Martínez Navarro.—4016.

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 343-948, Félix Sanz Bazán.—4017.

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55-950, Francisco Vargas Casas (a) «El Tuerto Manguita».—4034.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 190 de 1946, Ana Salguero Suárez.—4040.

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-950, José Torres Saura (a) «El Manco».—4045.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 327-943, Manuel Muñoz Martínez.—4047.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 401-950, Jaime Lahoz Peranza.—4055.

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62-948, Ramón Cuenca Nayarro.—4075.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63-950, Carlos de la Fuente Avin.—4114.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 191-944, Tomás Vallas Arnau.—4120.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42-949, José Sánchez Fernández.—4122.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 300-947, Evaristo Rendueles López.—4125.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113-941, Sebastián Marco Suesta.—4138.

El Juzgado de Instrucción de Telde deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27-950, José María Cordero Pérez.—4145.

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12-950, Aurelio Miézo García.—4146.

El Juzgado de Instrucción de Terrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215-947, José González Díaz.—4186.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47-951, Isidro Luis Prieto Senís.—4188.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 431-949, Filomena Caro Suero.—4194.

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380-943, Francisco Amaya Segado.—4196.

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 182-950, Diego Perán Martínez.—4200.

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 441-950, Juan Martí de Luque.—4201.

El Juzgado de Instrucción de Caspe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-949, José Triguero Muñoz.—4205.

El Juzgado de Instrucción 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 283-946, Antonio Ibañez Páez (a) «El Chato».—4239.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 835-941, Jesús Lastra González.—3610.

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 181-949, Antonia Medina Tapia.—3619.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14-909, Félix Fernández Fernández.—4255.

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94-949, Manuel Novoa Cid.—4257.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 504-950, Antonio Planas Pons.—4268.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115-950, Salvador Rodríguez Contreras.—4269.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225-941, Francisco Abellán Tornero.—4272.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313-950, José Llorca Pérez.—4302.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4-943, Miguel Burgos Alarcón.—4303.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 191-950, Juan de la Concepción Hernández Olivares.—4316.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 432-948, Rafael Arlandis Artés.—4320.

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118-948, Antonio Sánchez Calero.—4337.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110-944, Alberto Almunia Palunco.—4341.

El Juzgado de Instrucción de Puentevedume deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56-949, Adolfo Pérez Iglesias.—4349.

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-944, José Rodríguez Leide.—4353.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 269-949, Juan Navarro Gabaldón.—4354.

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 242-949, David Alvarez Casado.—4365.

El Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 511-950, Guillermo Martinell Verdaguer.—4394.

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48-951, Esteban Comas Juanola.—4404.

El Juzgado de Instrucción de Berga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92-948, Baldomero Laviana Rozada.—4406.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 190-946, Teresa Navarro Montero, Antonio Belda Bisado y Eugenio Zofio Terrón.—4412.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 387-946, Manuel González San Juan.—4427.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1-951, Vicente Martínez González.—4442.